

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA “ISLAS CANARIAS” EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ42/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 05 y 07 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la **cláusula num 17.1** de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren en el mes de noviembre de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de julio de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de noviembre de 2024, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., con fecha de 22 de octubre de 2024, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula **núm. 17.6.1.** de las Bases Generales.

Otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** para la realización de reclamaciones u objeciones.

V.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, se emite, con fecha 30 de octubre de 2024, por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia para el mes de noviembre de 2024.

VI.- Con misma fecha, se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución Provisional de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, en cumplimiento de la **cláusula n. 18** de las Bases Generales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- En la **cláusula núm.10** Se establecen las condiciones para la selección de proyectos de eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, a desarrollar en el año 2024 establece expresamente que *“la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)”*.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La **cláusula núm.12** de las que rigen la convocatoria, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de seis millones setecientos mil euros (6.700.000 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado “Next Generation EU”.

3.- La **cláusula núm.14.1** de las Bases Generales contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la **cláusula núm.11** de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar

asistencia técnica y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

Conforme a la **cláusula núm.14.2** de las Bases Generales, para que el evento presentado al procedimiento de referencia pueda ser seleccionado, la solicitud habrá de alcanzar la cifra mínima de 50 puntos del total de puntos en el marco de la evaluación efectuada según los criterios de valoración establecidos, debiendo obtener un mínimo de 18 puntos en la valoración subjetiva para poder pasar a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria. Una vez en la fase de valoración objetiva, únicamente serán seleccionados aquellos eventos que hubieran obtenido al menos 18 puntos en el criterio uno de los objetivos (Reporte Publicitario).

Asimismo, la **cláusula núm.12** indica que tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renunciado, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntuación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la **cláusula núm.14.3**, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE PATROCINIO
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)
< 375.000,00 €	75.000, 00€

$\geq 375.000,00 \text{ €}$ $\leq 500.000,00 \text{ €}$	100.000,00 €
$> 500.000,00 \text{ €}$ $\leq 1.500.000,00 \text{ €}$	150.000,00 €
$> 1.500.000,00 \text{ €}$ $\leq 2.000.000,00 \text{ €}$	200.000,00 €
$> 2.000.000,00 \text{ €}$	250.000,00 €

4.- De acuerdo con la **cláusula núm.17.6.1** de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución provisional de adjudicación, así como otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- En relación a la **solvencia económica y financiera**, **Anexo XIII** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €). Podrá acreditarse la solvencia mediante un volumen anual de negocios o patrimonio neto suficientes para afrontar la organización del proyecto/evento propuesto o bien, mediante la contratación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. En concreto, en caso de optar por acreditar la solvencia mediante póliza de seguro, pero no tener suscrito aún dicho contrato, debe indicarse en el propio anexo el compromiso de tener suscrito en el momento de celebración del evento un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya cobertura se adecúe a la naturaleza del evento. En este último caso, deberá aportarse, en la fase de justificación, la póliza correspondiente.
- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

En caso de presentación incompleta o incorrecta de los requisitos de solvencia se otorgará un plazo de subsanación de **dos (2) días hábiles**. La falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia supondrá el decaimiento de la solicitud presentada.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente resolución provisional de la convocatoria para seleccionar proyectos y/o eventos presenciales en el mes de noviembre de 2024, organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” para su posterior formalización en contratos de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompaña esta resolución:

Anexo I. – Solicitudes admitidas.

Anexo II. – Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio.

Anexo III. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo IV. – Solicitudes excluidas por no cumplir con requisitos vinculados a la documentación técnica.

Anexo V. – Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- **Anexo XIII: Solvencia económica y financiera** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es **superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**.
- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

TERCERO.- OTORGAR, así mismo, a las personas y/o entidades interesadas un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones y objeciones.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinijs-privadas-2024/?lang=es>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	AJ 42/23 CP-13606A	Proyecto Foxter S.L.	GALA CORAZÓN DE ORO	Tenerife	Línea 1	Noviembre
2	AJ 42/23 CP-067280	Isla Mundial SL	Winter Pride	Gran Canaria	Línea 5	Noviembre
3	AJ 42/23 CP-A062CA	MALBA NETWORK	PREMIOS TOURINEWS 2024	Gran Canaria	Línea 5	Noviembre
4	AJ 42/23 CP-A0EE6F	JORGE ANDRES SANTIAGO GARCIA	III FESTIVAL DE MUSICA CIUDAD DE ARUCAS	Gran Canaria	Línea 1	Noviembre
5	AJ 42/23 CP-031AEA	Asociación Cultural Veintinueve Trece	Veintinueve Trece. Encuentro de Fotografía y Artes Visuales de Lanzarote.	Lanzarote	Línea 1	Noviembre
6	AJ 42/23 CP-8BB45E	NEW EVENT EVENTOS Y GESTION CULTURAL SL	ROBE "Ni Santos ni Inocentes Gira 2024"	Tenerife	Línea 1	Noviembre
7	AJ 42/23 CP-13A33F	ARISTA EVENTOS SLU	360° The Challenge	Gran Canaria	Línea 2	Noviembre
8	AJ 42/23 CP-A88049	PRODUCCIONES XENOX SL	XIX GOSPEL CANARIAS FESTIVAL	Tenerife	Línea 1	Noviembre
9	AJ 42/23 CP-33A631	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	Cumbre Nacional de Emprendimiento Rural	La Gomera	Línea 3	Noviembre
10	AJ 42/23 CP-CEE895	DARAHE S.L.U.	X MEDIA MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife	Línea 2	Noviembre
11	AJ 42/23 CP-A0C0F0	MARRERO ASESORES SL	Géiser, Foro de Innovación y Empresa Responsable	Tenerife	Línea 3	Noviembre

12	AJ 42/23 CP-CFE5D2	CINENFOQUE 2020 SLU	XIX FESTIVAL CORTOS OROTAVA 2024	Tenerife	Línea 1	Noviembre
13	AJ 42/23 CP-604679	ASOCIACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN DEL CINE, DEL TEATRO Y LA LITERATURA CHARLAS DE CINE DE TENERIFE	Octava edición del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera	Tenerife	Línea 1	Noviembre
14	AJ 42/23 CP-77EA19	IDUS MEDIA, SL	FESTIVAL INTERNACIONAL DE COMETAS DE CORRALEJO GRANDES PLAYAS- CORRALEJO KITE FEST	Fuerteventura	Línea 5	Noviembre
15	AJ 42/23 CP-0D1601	ASOCIACION CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS	8º Congreso de Gestión del Deporte y la Actividad Física en Canarias	Gran Canaria	Línea 2	Noviembre
16	AJ 42/23 CP-FA494A	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	ATP Challenger MASPALOMAS - GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 2	Noviembre
17	AJ 42/23 CP-A12325	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	X Semana Internacional del Jazz Ciudad de La Laguna 2024	Tenerife	Línea 1	Noviembre
18	AJ 42/23 CP-541DE0	CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM - HTT	HARÍA TITÁN LANZAROTE TRAIL RACE	Lanzarote	Línea 2	Noviembre
19	AJ 42/23 CP-47BD63	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	Festival de Músicas Alternativas de Canarias XIX	Tenerife	Línea 1	Noviembre
20	AJ 42/23 CP-9CD91F	SHAREMUSIC ISLANDS, AIE	I LOVE REGGAETON TENERIFE 2024 (ILR TENERIFE 2024)	Tenerife	Línea 1	Noviembre
21	AJ 42/23 CP-0AF149	Círculo de Empresarios y Profesionales del Sur de Tenerife	VII Edición del encuentro del sector primario y la restauración "GASTROSUR 2024"	La Gomera	Línea 4	Noviembre
22	AJ 42/23 CP-8F6DE5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TACTICAL TRAINING CANARIAS	TENERIFE BATTLE OF TEAMS 2024	Tenerife	Línea 2	Noviembre
23	AJ 42/23 CP-6623F3	SHAREMUSIC ISLANDS, AIE	Love the 90s Tenerife	Tenerife	Línea 1	Noviembre
24	AJ 42/23 CP-EBE947	ASOCIACIÓN TENIQUE CULTURAL	14ª Muestra de Cine de Lanzarote	Lanzarote	Línea 1	Noviembre

25	AJ 42/23 CP-FA013C	Phestival 2022 A.I.E.	LALA MUSIC 2024	Tenerife	Línea 1	Noviembre
26	AJ 42/23 CP-C283FC	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES SL	FESTIVAL EMEC	Lanzarote	Línea 1	Noviembre
27	AJ 42/23 CP-1B87B1	Atlantic Jazz Lab AIE	No Winter Music Fest	Lanzarote	Línea 1	Noviembre

ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-FA494A	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	ATP Challenger MASPALOMAS - GRAN CANARIA	2	77,5	267.105,00 €	75.000,00 €¹

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-A0C0F0	MARRERO ASESORES SL	Géiser, Foro de Innovación y Empresa Responsable	3	71,5	137.721,18 €	55.088,47 €
2	AJ 42/23 CP-FA013C	Phestival 2022 A.I.E.	LALA MUSIC 2024	1	64,75	98.000,00 €	29.400,00 €

¹ El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-C283FC	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES SL	FESTIVAL EMEC	1	71,5	218.756,59 €	75.000,00 €²
2	AJ 42/23 CP-541DE0	CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM - HTT	HARÍA TITÁN LANZAROTE TRAIL RACE	2	60	77.900,00 €	19.475,00 €

² El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-067280	Isla Mundial SL	Winter Pride	5	RP
2	AJ 42/23 CP-A062CA	MALBA NETWORK	PREMIOS TOURINEWS 2024	5	RP
3	AJ 42/23 CP-13A33F	ARISTA EVENTOS SLU	360° The Challenge	2	RP
4	AJ 42/23 CP-0D1601	ASOCIACION CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS	8º Congreso de Gestión del Deporte y la Actividad Física en Canarias	2	RP
5	AJ 42/23 CP-8BB45E	NEW EVENT EVENTOS Y GESTION CULTURAL SL	ROBE “Ni Santos ni Inocentes Gira 2024”	1	IRT; RP
6	AJ 42/23 CP-A0EE6F	JORGE ANDRES SANTIAGO GARCIA	III FESTIVAL DE MUSICA CIUDAD DE ARUCAS	1	IRT; RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-A88049	PRODUCCIONES XENOX SL	XIX GOSPEL CANARIAS FESTIVAL	1	RP
2	AJ 42/23 CP-604679	ASOCIACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN DEL CINE, DEL TEATRO Y LA LITERATURA CHARLAS DE CINE DE TENERIFE	Octava edición del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera	1	RP
3	AJ 42/23 CP-A12325	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	X Semana Internacional del Jazz Ciudad de La Laguna 2024	1	RP
4	AJ 42/23 CP-47BD63	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	Festival de Músicas Alternativas de Canarias XIX	1	RP
5	AJ 42/23 CP-9CD91F	SHAREMUSIC ISLANDS, AIE	I LOVE REGGAETON TENERIFE 2024 (ILR TENERIFE 2024)	1	RP
6	AJ 42/23 CP-6623F3	SHAREMUSIC ISLANDS, AIE	Love the 90s Tenerife	1	RP
7	AJ 42/23 CP-13606A	Proyecto Foxter S.L.	GALA CORAZÓN DE ORO	1	IRT; RP
8	AJ 42/23 CP-CFE5D2	CINENFOQUE 2020 SLU	XIX FESTIVAL CORTOS OROTAVA 2024	1	IRT

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-EBE947	ASOCIACIÓN TENIQUE CULTURAL	14ª Muestra de Cine de Lanzarote	1	RP
2	AJ 42/23 CP-1B87B1	Atlantic Jazz Lab AIE	No Winter Music Fest	1	RP
3	AJ 42/23 CP-031AEA	Asociación Cultural Veintinueve Trece	Veintinueve Trece. Encuentro de Fotografía y Artes Visuales de Lanzarote.	1	IRT; RP

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-77EA19	IDUS MEDIA, SL	FESTIVAL INTERNACIONAL DE COMETAS DE CORRALEJO GRANDES PLAYAS- CORRALEJO KITE FEST	5	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-33A631	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	Cumbre Nacional de Emprendimiento Rural	3	RP
2	AJ 42/23 CP-0AF149	Círculo de Empresarios y Profesionales del Sur de Tenerife	VII Edición del encuentro del sector primario y la restauración “GASTROSUR 2024”	4	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario

ANEXO IV. – SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS VINCULADOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-CEE895	DARAHE S.L.U.	X MEDIA MARATÓN INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	EB
2	AJ 42/23 CP-8F6DE5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TACTICAL TRAINING CANARIAS	TENERIFE BATTLE OF TEAMS 2024	2	EB

Legenda:

EB: Las memorias aportadas contienen epígrafes en blanco, motivo de exclusión automática, sin posibilidad de subsanación (Cláusula 17.3).

LANZAROTE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1. Interés y/o repercusión turística del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 3)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria a por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	
AI 42/23 CP-EB947	ASOCIACION TENIQUE CULTURAL	14ª Muestra de Cine de Lanzarote	1	Noviembre	24,00	8,00	3,00	1,00	4,00	8,00	12,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,75	0,75	1,00	1,00	3,00	1,00	18,00	5,00	7,00	2,00	4,00	3,00	2,00	1,00	0,00	0,00	*	
AI 42/23 CP-C837C	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES SL	FESTIVAL EMEC	1	Noviembre	28,00	9,00	4,00	2,00	5,00	8,00	23,00	2,00	2,00	1,00	7,00	0,00	2,00	0,75	0,75	3,00	1,00	3,00	1,00	14,00	5,00	7,00	0,00	4,00	4,00	2,00	0,00	2,00	2,00	73,50	
AI 42/23 CP-188781	Altamir: Jazz Lab AIEB	No Winter Music Fest	1	Noviembre	19,50	7,00	2,50	1,00	2,00	7,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	4,00	0,00	1,00	0,00	14,00	0,00	7,00	3,00	4,00	10,00	2,00	2,00	3,00	1,00	0,00	*
AI 42/23 CP-031AFA	Asociación Cultural Veintinueve Trece	Veintinueve Trece. Encuentro de Fotografía y Artes Visuales de Lanzarote.	1	Noviembre	13,50	5,00	1,00	0,50	2,00	8,00	13,00	2,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	0,75	0,75	3,00	0,00	0,00	0,00	14,00	5,00	5,00	0,00	4,00	4,00	2,00	2,00	0,00	0,00	*	
AI 42/23 CP-541D6G	CLUB DEPORTIVO CHESTA TRAIL TEAM - HIT	HABIA TITAN LANZAROTE TRAIL RACE	3	Noviembre	18,50	6,00	3,50	0,00	2,00	7,00	20,00	2,00	2,00	1,00	5,00	1,00	2,00	1,00	0,00	1,00	1,00	3,00	1,00	14,00	3,00	7,00	0,00	4,00	7,00	2,00	4,00	0,00	1,00	60,00	

FUERTEVENTURA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1. Interés y/o repercusión turística del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 3)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria a por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	
AI 42/23 CP-77EA19	IDUS MEDIA SL	FESTIVAL INTERNACIONAL DE COMETAS DE CORRALEJO GRANDES PLAYAS- CORRALEJO KITE FEST	5	Noviembre	24,00	8,00	4,00	1,00	3,00	8,00	10,50	2,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	16,00	5,00	7,00	0,00	4,00	9,00	1,00	4,00	1,00	3,00	0,00	*

Leyenda:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva y/o en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

